

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR LA COMPRA DIRECTA CD-003-UNICEF-DINAF-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y SUMINISTROS DE BIOSEGURIDAD EN ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las seis de la tarde (06:00 p.m.), fecha y hora acordada para celebrar la presente reunión con el propósito de realizar la **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN** referente al proceso de **COMPRA DIRECTA CD-003-UNICEF-DINAF-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y SUMINISTROS DE BIOSEGURIDAD EN ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA**; En tal virtud, presentes mediante teletrabajo en la plataforma jitsi meet, los miembros de la Comisión Evaluadora, designados para tal efecto, conformada por la Unidad Asesoría Legal la **Abogada Neira Caroline Fonseca**, por la Administración **Licenciado Gilberto Valeriano Alvarado** y por la Unidad de Compras la **Licenciada Milvian Iracema Triminio**, el señor **René Antonio Nuñez**, y el señor **Brian Emilio Menjivar Ruiz**.

La Comisión Evaluadora inició sus labores a partir del día trece (13) de agosto del año dos mil veinte (2020), proceso que se desarrolló en varias etapas, comprendida la primera, en la Recepción y Apertura de Ofertas, la segunda, en la Revisión y Análisis Legal de las Ofertas, la tercera, Revisión de Subsanación Legal, la cuarta, Análisis Técnico-Financiero y Económico, por último, en la fase quinta la Recomendación de Adjudicación.

PRIMERO: Una vez comprobado el quórum requerido, los miembros de la Comisión Evaluadora procedimos a dar inicio a la reunión.

SEGUNDO: Relación de Antecedentes, la Comisión interviene, en virtud de sus competencias, en el Acto de **Recepción y Apertura de Ofertas**, en fecha trece (13) de agosto del año dos mil veinte (2020), procedió a la Recepción y Apertura de los sobres que contenían las ofertas correspondientes a la referida Compra Directa, en la cual se invitaron mediante aviso enviado a los posibles oferentes, y publicado en la página de Honducompras 1; donde en respuesta a dichas invitaciones a ofertar, mostraron interés mediante correo o notas a el Señor Brian Emilio Menjivar Ruiz Encargado de Compras donde postularon: **Inversiones Matamoros, Droguería Bendición y Salud, Droguería y Distribuciones Diversas de C.A., Inversiones H&D, Distribuciones M&M, Comercial Genesis y Asociados, Distribuidora Universal, Droguería Promesa, Computadoras y Servicios**, como consta en el acta de Recepción y Apertura de Ofertas que corre agregada al expediente de único.

TERCERO: Revisión Legal, la Comisión Evaluadora concluyó con el siguiente resultado:

1. La Comisión Evaluadora encontró que la empresa **Inversiones Matamoros S. de R.L.** no adjuntó los siguientes documentos solicitados en los pliegos de condiciones:

Copia de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil; Copia del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, con su respectiva fotocopia de tarjeta de identidad; Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades; Formulario de Presentación de Oferta; La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos; Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

La Comisión Evaluadora determinó que dentro de los documentos que no se presentaron, hay documentos que no pueden ser subsanables como el formulario de presentación de ofertas **que se solicita** en el pliego de condiciones; por lo que la **oferta se considera inadmisibile.**

2. La Comisión Evaluadora encontró que la empresa **Droguería Bendición y Salud S. de R.L.** no adjuntó los siguientes documentos solicitados en los pliegos de condiciones:



COMISIÓN DE
REPUBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA

La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos; Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE; Permiso de operación emitido por la Alcaldía respectiva, Solvencia Fiscal vigente.

La Comisión Evaluadora determinó que los documentos pendientes pueden ser subsanable por lo que se concederá el día 14 de agosto de 2020 hasta las cuatro de la tarde (4:00p.m.) para presentar la respectiva subsanación.

3. La Comisión Evaluadora encontró que la empresa **Droguería y Distribuciones Diversas de C.A.** no adjuntó los siguientes documentos solicitados en los pliegos de condiciones:

La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

La Comisión Evaluadora determinó que los documentos pendientes pueden ser subsanable por lo que se concederá el día 14 de agosto de 2020 hasta las cuatro de la tarde (4:00p.m.) para presentar la respectiva subsanación.

4. La Comisión Evaluadora encontró que la empresa **Inversiones H&D** no adjuntó el siguiente documento solicitado en los pliegos de condiciones:

Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE

La Comisión Evaluadora determinó que los documentos pendientes pueden ser subsanable por lo que se concederá el día 14 de agosto de 2020 hasta las cuatro de la tarde (4:00p.m.) para presentar la respectiva subsanación.

5. La Comisión Evaluadora encontró que la empresa **Distribuidora M&M** no adjuntó el siguiente documento solicitado en los pliegos de condiciones:

Copia de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil; Copia del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, con su respectiva fotocopia de tarjeta de identidad; La empresa cuenta con el Permiso de operación emitido por la Alcaldía respectiva; Copia autenticada de RTN del oferente; Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades; La empresa cuenta con la Solvencia Fiscal vigente; Formulario de Presentación de Oferta; La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos; Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

La Comisión Evaluadora determinó que dentro de los documentos que no se presentaron, hay documentos que no pueden ser subsanables como el formulario de presentación de ofertas que se solicita en el pliego de condiciones; por lo que **la oferta se considera inadmisibile.**

6. La Comisión Evaluadora encontró que la empresa **Comercial Genesis y Asociados S. de R.L.** no adjuntó los siguientes documentos solicitados en los pliegos de condiciones:

Copia de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil; Copia del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, con su respectiva fotocopia de tarjeta de identidad; Formulario de Presentación de Oferta; La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

La Comisión Evaluadora determinó que dentro de los documentos que no se presentaron, hay documentos que no pueden ser subsanables como el formulario de presentación de ofertas que se solicita en el pliego de condiciones; por lo que **la oferta se considera inadmisibles**.

7. La Comisión Evaluadora encontró que la empresa **Distribuidora Universal S. de R. L.** no adjuntó el siguiente documento solicitado en los pliegos de condiciones:

La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

La Comisión Evaluadora determinó que los documentos pendientes pueden ser subsanable por lo que se concederá el día 14 de agosto de 2020 hasta las cuatro de la tarde (4:00p.m.) para presentar la respectiva subsanación.

8. La Comisión Evaluadora encontró que la empresa **Droguería Promesa S.A.** no adjuntó el siguiente documento solicitado en los pliegos de condiciones:

La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

La Comisión Evaluadora determinó que los documentos pendientes pueden ser subsanable por lo que se concederá el día 14 de agosto de 2020 hasta las cuatro de la tarde (4:00p.m.) para presentar la respectiva subsanación.

9. La Comisión Evaluadora encontró que la empresa **Computadoras y Servicios S. de R.L. de C. V.** no adjuntó el siguiente documento solicitado en los pliegos de condiciones:

Copia de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil; Copia del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, con su respectiva fotocopia de tarjeta de identidad; La empresa cuenta con el Permiso de operación emitido por la Alcaldía respectiva; Copia autenticada de RTN del oferente; Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades; La empresa cuenta con la Solvencia Fiscal vigente; Formulario de Presentación de Oferta; La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos; Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

La Comisión Evaluadora determinó que dentro de los documentos que no se presentaron, hay documentos que no pueden ser subsanables como el formulario de presentación de ofertas que se solicita en el pliego de condiciones; por lo que **la oferta se considera inadmisibles**.

CUARTO: Notificación de Subsanación Legal, A las Personas Jurídicas Ofertantes se les notificó mediante correo electrónico por parte de la Licenciada Iracema Triminio de fecha Trece (13) de agosto del dos mil veinte (2020), sobre los requerimientos a subsanar, dándoles un plazo, un (1) día hábil a partir de recibida la notificación, para poder hacerlo;

QUINTO: Las empresas **Droguería Bendición y Salud, Droguería y Distribuciones Diversas de C.A., Inversiones H&D, Distribuidora Universal, Droguería Promesa,** procedieron a presentar la subsanación requerida dentro del plazo concedido, consecuentemente, se procedió a verificar los documentos subsanados por el oferente encontrando que todos subsanaron a conformidad con lo solicitado.

SEXTO: En fecha catorce (14) de agosto del año dos mil veinte (2020), la Comisión Evaluadora procedió a la elaboración del **Acta de Revisión Técnico- Financiero y Económico**, la que concluyó con el siguiente resultado:

ANÁLISIS FINANCIERO

La Comisión Evaluadora procedió a realizar el análisis financiero a todas las empresas que ofertaron para dicha Compra Directa, obteniéndose el siguiente resultado mediante el cuadro de cumplimiento encontrando que todas las empresas tienen suficientes recursos para honrar el compromiso procedente de un contrato u orden de compra.

ANÁLISIS TÉCNICO: El análisis técnico se realizó verificando la compatibilidad de los productos mediante la revisión de las fichas técnicas de cada uno de los ítems solicitados, encontrándose que todos los oferentes cumplen con dichos requerimientos técnicos, descritos en los pliegos de condiciones.

ANÁLISIS ECONÓMICO POR ÍTEMS: La Comisión Evaluadora procedió a realizar el análisis económico a todas las empresas que ofertaron para dicha Compra Directa, obteniéndose como resultado lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS													
N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos o Servicios	CASAS COMERCIALES OFERTANTES									
				DROGUERIA BENDICIÓN Y SALUD		DROGUERIA Y DISTRIBUCIONES DIVERSAS (DIVERCA)		INVERSIONES H&D		DISTRIBUIDORA UNIVERSAL		DROGUERIA PROMESA	
				Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1	1500	Unidad	MASCARILLAS KN95	L. 33.00	L. 49,500.00	L. 40.00	L. 60,000.00	L. 30.00	L. 45,000.00	L. 38.00	L. 57,000.00	L. 31.00	L. 46,500.00
2	1500	Unidad	BATAS QUIRURGICAS DESECHABLES, ESTÉRILES, TELA NO TEJIDA, GRADO MÉDICO, TALLA L, UN SOLO USO.	L. 0.00	L. 0.00	L. 105.00	L. 157,500.00	L. 100.00	L. 150,000.00	L. 100.00	L. 150,000.00	L. 87.00	L. 130,500.00
3	1500	Unidad	PARES DE GUANTES TALLA "S" LÁTEX DESCARTABLES QUIRÚRGICOS LÁTEX NATURAL, BAJO NIVEL DE TALCO, ESTERILIZACIÓN GAMMA, ANATÓMICOS, RESISTENTES	L. 0.00	L. 0.00	L. 9.14	L. 13,710.00	L. 5.60	L. 8,400.00	L. 12.00	L. 18,000.00	L. 0.00	L. 0.00
4	1500	Unidad	PARES DE GUANTES TALLA "M" LÁTEX DESCARTABLES QUIRÚRGICOS LÁTEX NATURAL, BAJO NIVEL DE TALCO, ESTERILIZACIÓN GAMMA, ANATÓMICOS, RESISTENTES	L. 0.00	L. 0.00	L. 9.14	L. 13,710.00	L. 5.60	L. 8,400.00	L. 12.00	L. 18,000.00	L. 0.00	L. 0.00
5	1500	Unidad	PARES DE GUANTES TALLA "L" LÁTEX DESCARTABLES QUIRÚRGICOS LÁTEX NATURAL, BAJO NIVEL DE TALCO, ESTERILIZACIÓN GAMMA, ANATÓMICOS, RESISTENTES	L. 0.00	L. 0.00	L. 9.14	L. 13,710.00	L. 5.60	L. 8,400.00	L. 12.00	L. 18,000.00	L. 0.00	L. 0.00
6	500	Unidad	PARES DE GUANTES TALLA "XL" LÁTEX DESCARTABLES QUIRÚRGICOS LÁTEX NATURAL, BAJO NIVEL DE TALCO, ESTERILIZACIÓN GAMMA, ANATÓMICOS, RESISTENTES	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 5.80	L. 2,900.00	L. 12.00	L. 6,000.00	L. 0.00	L. 0.00
7	300	Unidad	BOLSAS ROJAS PARA DESECHOS QUÍMICOS PRESENTACIÓN DE 50*60 PULG	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 100.00	L. 30,000.00	L. 20.00	L. 6,000.00	L. 0.00	L. 0.00
8	3	Unidad	CAMILLAS PARA AISLAMIENTO RETRACTIL CON COLCHON INCLUIDO (RETRACTIL TIPO AMBULANCIA)	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 32,000.00	L. 96,000.00	L. 47,000.00	L. 141,000.00	L. 0.00	L. 0.00
9	5	UNIDAD	SPRAY DESINFECTANTE TIPO LYSOL GRANDE	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 160.00	L. 800.00	L. 120.00	L. 600.00	L. 0.00	L. 0.00
10	20	GALÓN	GEL ANTIBACTERIAL AL 70% DE ALCOHOL	L. 0.00	L. 0.00	L. 430.00	L. 8,600.00	L. 220.00	L. 4,400.00	L. 240.00	L. 4,800.00	L. 0.00	L. 0.00
11	15	GALÓN	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL	L. 0.00	L. 0.00	L. 250.00	L. 3,750.00	L. 100.00	L. 1,500.00	L. 80.00	L. 1,200.00	L. 0.00	L. 0.00
12	8	UNIDAD	INSECTICIDA PARA MOSQUITOS DE 400ML A 600 ML	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 120.00	L. 960.00	L. 85.00	L. 680.00	L. 0.00	L. 0.00
13	8	UNIDAD	BOMBA PARA FUMIGAR DE 20 LITROS	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 800.00	L. 6,400.00	L. 990.00	L. 7,920.00	L. 0.00	L. 0.00
			SUMA DE PRECIOS		L. 49,500.00		L. 270,980.00		L. 355,800.00		L. 420,600.00		L. 177,000.00
			ISV		L. 0.00		L. 0.00		L. 7,360.00		L. 900.00		L. 0.00
			TOTAL		L. 49,500.00		L. 270,980.00		L. 363,160.00		L. 421,500.00		L. 177,000.00

OBSERVACIÓN: DISTRIBUIDORA UNIVERSAL COTIZA MENOR CANTIDAD EN LAS BATAS POR LO QUE EL VALOR TOTAL DEL CUADRO COMPARATIVO DIFIERE DEL VALOR COTIZADO.

N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos o Servicios	INVERSIONES H&D	
				Precio Unitario	Total
1	1500	Unidad	MASCARILLAS KN95	L. 30.00	L. 45,000.00
3	1500	Unidad	PARES DE GUANTES TALLA "S" LÁTEX DESCARTABLES QUIRÚRGICOS LÁTEX NATURAL, BAJO NIVEL DE TALCO, ESTERILIZACIÓN GAMMA, ANATÓMICOS, RESISTENTES	L. 5.60	L. 8,400.00
4	1500	Unidad	PARES DE GUANTES TALLA "M" LÁTEX DESCARTABLES QUIRÚRGICOS LÁTEX NATURAL, BAJO NIVEL DE TALCO, ESTERILIZACIÓN GAMMA, ANATÓMICOS, RESISTENTES	L. 5.60	L. 8,400.00
5	1500	Unidad	PARES DE GUANTES TALLA "L" LÁTEX DESCARTABLES QUIRÚRGICOS LÁTEX NATURAL, BAJO NIVEL DE TALCO, ESTERILIZACIÓN GAMMA, ANATÓMICOS, RESISTENTES	L. 5.60	L. 8,400.00
6	500	Unidad	PARES DE GUANTES TALLA "XL" LÁTEX DESCARTABLES QUIRÚRGICOS LÁTEX NATURAL, BAJO NIVEL DE TALCO, ESTERILIZACIÓN GAMMA, ANATÓMICOS, RESISTENTES	L. 5.80	L. 2,900.00
10	20	GALÓN	GEL ANTIBACTERIAL AL 70% DE ALCOHOL	L. 220.00	L. 4,400.00
13	8	UNIDAD	BOMBA PARA FUMIGAR DE 20 LITROS (ISV)	L. 800.00	L. 6,400.00
SUMA DE PRECIOS				L. 83,900.00	
ISV				L. 960.00	
TOTAL				L. 84,860.00	

N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos o Servicios	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL	
				Precio Unitario	Total
7	300	Unidad	BOLSAS ROJAS PARA DESECHOS QUIMICOS PRESENTACIÓN DE 50*60 PULG	L. 20.00	L. 6,000.00
9	5	UNIDAD	SPRAY DESINFECTANTE TIPO LYSOL GRANDE	L. 120.00	L. 600.00
11	15	GALÓN	JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL	L. 80.00	L. 1,200.00
12	8	UNIDAD	INSECTICIDA PARA MOSQUITOS DE 400ML A 600 ML	L. 85.00	L. 680.00
SUMA DE PRECIOS				L. 8,480.00	
ISV				L. 900.00	
TOTAL				L. 9,380.00	

N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos o Servicios	DROGUERIA PROMESA	
				Precio Unitario	Total
2	1500	Unidad	BATAS QUIRURGICAS DESECHABLES, ESTÉRILES, TELA NO TEJIDA, GRADO MÉDICO, TALLA L, UN SOLO USO.	L. 87.00	L. 130,500.00
SUMA DE PRECIOS				L. 130,500.00	
ISV				L. 900.00	
TOTAL				L. 131,400.00	

En virtud de lo anterior la Comisión Evaluadora acordó: Tener por cumplidas las especificaciones técnicas de las empresas.

SEPTIMO: RECOMENDACIÓN: La Comisión Evaluadora recomienda a la Señora Directora Ejecutiva de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia: **Adjudicar** a la empresa **INVERSIONES HERNANDEZ & DACCARETT (INVERSIONES H&D)** lo establecido en el cuadro arriba descrito por un monto de **ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta (L. 84,860.00)** por dar el precio más bajo y más conveniente para la institución.



A la empresa **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL** lo establecido en el cuadro arriba descrito, por un monto de **Nueve mil trescientos ochenta lempiras (L. 9,380.00)** por dar el precio más bajo y más conveniente para la institución.

A la empresa **DROGUERÍA PROMESA** lo establecido en el cuadro arriba descrito, por un monto de **ciento treinta y unos mil cuatrocientos lempiras (L. 131,400.00)** por dar el precio más bajo y más conveniente para la institución.

Lo anterior es producto el resultado de la **COMPRA DIRECTA CD-003-UNICEF-DINAF-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y SUMINISTROS DE BIOSEGURIDAD EN ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA.**

OCTAVO. MARCO JURÍDICO; La recomendación se fundamenta en los Artículos 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 139, y 141 de su Reglamento, así como también la Ley General de la Administración Pública, Ley de Procedimiento Administrativo y las Bases de la Licitación correspondiente. Entre otras disposiciones legales.

NOVENO. CIERRE: Habiendo concluido la agenda de esta sesión, leída esta acta por todos sus miembros y ratificada en todas sus partes, para constancia firmamos la presente, siendo las ocho de la noche (8:00 p.m.)

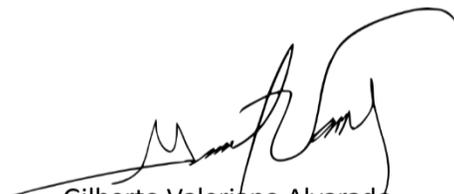
N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos o Servicios	INVERSIONES H&D	
				Precio Unitario	Total
1	1500	Unidad	MASCARILLAS KN95	L. 30.00	L. 45,000.00
3	1500	Unidad	PARES DE GUANTES TALLA "S" LÁTEX DESCARTABLES QUIRÚRGICOS LÁTEX NATURAL, BAJO NIVEL DE TALCO, ESTERILIZACIÓN GAMMA, ANATÓMICOS, RESISTENTES	L. 5.60	L. 8,400.00
4	1500	Unidad	PARES DE GUANTES TALLA "M" LÁTEX DESCARTABLES QUIRÚRGICOS LÁTEX NATURAL, BAJO NIVEL DE TALCO, ESTERILIZACIÓN GAMMA, ANATÓMICOS, RESISTENTES	L. 5.60	L. 8,400.00
5	1500	Unidad	PARES DE GUANTES TALLA "L" LÁTEX DESCARTABLES QUIRÚRGICOS LÁTEX NATURAL, BAJO NIVEL DE TALCO, ESTERILIZACIÓN GAMMA, ANATÓMICOS, RESISTENTES	L. 5.60	L. 8,400.00
6	500	Unidad	PARES DE GUANTES TALLA "XL" LÁTEX DESCARTABLES QUIRÚRGICOS LÁTEX NATURAL, BAJO NIVEL DE TALCO, ESTERILIZACIÓN GAMMA, ANATÓMICOS, RESISTENTES	L. 5.80	L. 2,900.00
10	20	GALÓN	GEL ANTIBACTERIAL AL 70% DE ALCOHOL	L. 220.00	L. 4,400.00
13	8	UNIDAD	BOMBA PARA FUMIGAR DE 20 LITROS (ISV)	L. 800.00	L. 6,400.00
SUMA DE PRECIOS				L. 83,900.00	
ISV				L. 960.00	

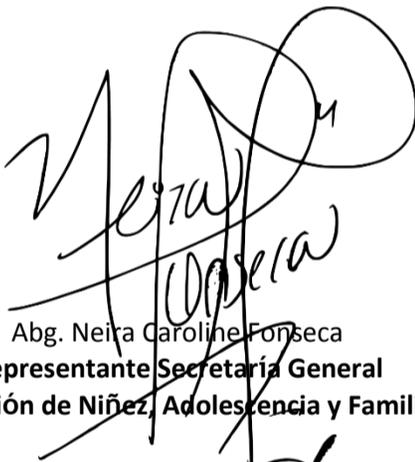


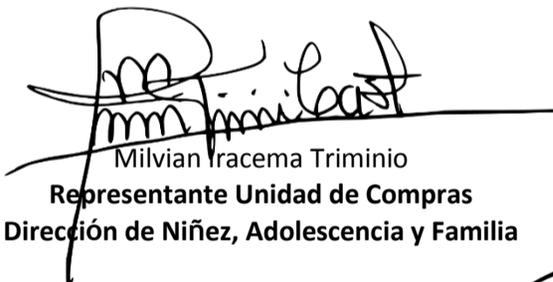
TOTAL	L. 84,860.00
--------------	---------------------

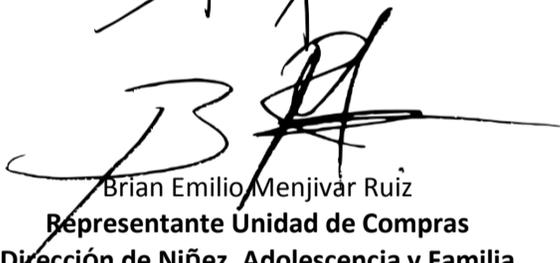
N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos o Servicios	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL	
				Precio Unitario	Total
7	300	Unidad	BOLSAS ROJAS PARA DESECHOS QUIMICOS PRESENTACIÓN DE 50*60 PULG	L. 20.00	L. 6,000.00
9	5	UNIDAD	SPRAY DESINFECTANTE TIPO LYSOL GRANDE	L. 120.00	L. 600.00
11	15	GALÓN	JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL	L. 80.00	L. 1,200.00
12	8	UNIDAD	INSECTICIDA PARA MOSQUITOS DE 400ML A 600 ML	L. 85.00	L. 680.00
SUMA DE PRECIOS				L. 8,480.00	
ISV				L. 900.00	
TOTAL				L. 9,380.00	

N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos o Servicios	DROGUERIA PROMESA	
				Precio Unitario	Total
2	1500	Unidad	BATAS QUIRURGICAS DESECHABLES, ESTÉRILES, TELA NO TEJIDA, GRADO MÉDICO, TALLA L, UN SOLO USO.	L. 87.00	L. 130,500.00
SUMA DE PRECIOS				L. 130,500.00	
ISV				L. 900.00	
TOTAL				L. 131,400.00	


Gilberto Valeriano Alvarado
Representante Administrativo
Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia


Abg. Neira Caroline Fonseca
Representante Secretaria General
Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia


Milvian Tracema Triminio
Representante Unidad de Compras
Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia


Brian Emilio Menjivar Ruiz
Representante Unidad de Compras
Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia


René Antonio Núñez
Representante Unidad de Compras
Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia